

# **BASES DE LA PROMOCIÓN “OPEL COMBO LIFE Y PORT AVENTURA”.**

MASTERNOU S.A. -LUNES, 01 DE OCTUBRE DE 2018

## **PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES**

La entidad mercantil MASTERNOU, S.A. con domicilio fiscal en C/Lima 21-29, Barcelona, 08030 y provista de N.I.F. núm. A59338053, organiza la promoción “Opel Combo Life (en adelante, la “Promoción”) en la provincia de Barcelona, la cual se llevará a cabo desde las 16:00 horas hasta las 20:30 del día 5 de Octubre. (en adelante, el “Periodo de Vigencia”).

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas que residan en la Provincia de Barcelona sean mayores de edad.

## **SEGUNDA.- OBJETO**

El objetivo de la presente dar a conocer el nuevo Opel Combo Life.

## **TERCERA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar todos los asistentes al evento que se realizará en Opel Masternou.

## **CUARTA.- PREMIOS**

En la presente Promoción se sorteará un (1) premio consistente en un pack para 4 personas durante un fin de semana (1 noche y 2 días) en Port Aventura.

La entidad mercantil MASTERNOU S.A. se reserva el derecho de modificar o sustituir el premio por causa justificada sustituyéndolo por otro de valor y características semejantes.

El premio contenido en la presente Promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico, y se trata de un premio personal e intransferible.

## **QUINTA.- SORTEO**

MASTERNOU S.A: con los datos de todos los participantes registrados, creará un fichero informático, en el que aparecerán numeradas, a razón de una por línea y por orden de asistencia. El número total de personas que haya participado se dividirá entre 4 y el número resultante se redondeará hacia arriba, si correspondiera, siendo este el ganador.

El sorteo se llevará a cabo el día 5 de Octubre de 2018, reservándose la entidad mercantil organizadora la posibilidad de modificar dicha fecha a su conveniencia.

De no poder contactar con los agraciados el premio se declarará desierto.

## **SEXTA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES**

La comunicación se realizará en el momento de la finalización del evento en las propias instalaciones de Opel Masternou.

## **SÉPTIMA.- DERECHOS DE IMAGEN**

Los ganadores de la Promoción autorizan a MASTERNOU S.A. para que pueda captar y reproducir por cualquier medio su imagen (incluyendo la voz y el nombre), con ocasión de su condición de ganador de la Promoción, comprendiendo la presente autorización la captación, explotación, reproducción, publicación, transformación y comunicación pública (así como la puesta a disposición del público) de su imagen (y/o su voz y nombre) por cualquier medio o soporte, ya sea analógico o digital, para todo el mundo, con carácter gratuito y por el plazo máximo de duración de los derechos, incluyendo a título enunciativo cualquier medio de comunicación, medios impresos, audiovisuales, digitales, prensa, radio, Internet, redes sociales, etc.

## **OCTAVA.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA**

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

La empresa organizadora de la Promoción no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. La empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de la WEB de la presente Promoción.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la Promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

VGED no asumirá ningún tipo de responsabilidad derivada del cambio, modificación o supresión de todo o en parte del premio objeto de la Promoción por motivos de fuerza mayor o

cualquier otra circunstancia (condiciones meteorológicas, etc.) que impidan el disfrute de todo o parte del mencionado premio.

**NOVENA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

VGED y los participantes de la Promoción, de mutuo acuerdo y con renuncia expresa a su propio fuero, acuerdan que cualquier cuestión litigiosa derivada de las presentes Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona de conformidad con las leyes comunes españolas.